



Acta N° 49  
Trigésima Sesión Ordinaria  
27 de marzo de 2017

En la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las **09:00** horas del día **veintisiete** de **marzo** del dos mil diecisiete, en uso de la palabra, la licenciada Sofía L. Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, en su carácter de Secretaria Ejecutiva, dio la bienvenida a los integrantes del Comité de Adquisiciones a la **Trigésima Sesión Ordinaria**; acto seguido procedió a pasar lista de asistencia:

C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda En representación del Srio. de Ayuntamiento	Presente
C. Ma. Elena Sánchez López Síndico Primera	Ausente con aviso
Lic. Gerardo I. Canales Martínez Tercer Regidor	Ausente con aviso
C. Graciela Josefina Reyes Pérez Décima Regidora	Presente
Lic. Eduardo José Cruz Salazar Décimo Primer Regidor	Ausente con aviso
Lic. Gilda Guajardo Garza Secretaria de Administración	Presente
C.P. Serafín Treviño Salinas En representación del Srio. de Finanzas y Tesorería	Presente
Lic. Sofía L. Leal Herrera Directora de Adquisiciones	Presente
C.P. Encarnación P. Ramones Saldaña Secretario de la Contraloría y Transparencia	Presente
C. María Luisa López González Contralor Ciudadano K1	Presente
Ing. Rafael Zapata Garza Contralor Ciudadano K3	Presente

Comité de Adquisiciones  
Acta de Acuerdos de la Trigésima Sesión Ordinaria



C.P. Jorge Guajardo Cruz  
Contralor Ciudadano K4

Presente

C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza  
Contralor Ciudadano K5

Presente

Ing. Emilio Fautsch Muguira  
Contralor Ciudadano K6

Presente

### INVITADOS

Dr. Hernán Ramírez Vela  
Director de Servicios Médicos

Presente

Lic. Silvia Oviedo Cerda  
Coord. Administrativa de la Dir. de Servicios Médicos

Presente

Lic. Juan Roberto Escobedo Galván  
Coord. de Imagen Urbana de la Sría. de Serv. Públicos  
y Medio Ambiente

Presente

Cmte. Ricardo Martínez Félix  
Director de Policía

Presente

C. Juan Gerardo Betancourt Valdez  
Coord. General del C4

Presente

Lic. Esthela Alonso Soto  
Coord. Adm. de la Sría. de Seguridad Mpal.

Presente

Posteriormente pasó al **punto dos**, dando lectura al orden del día, siendo el siguiente:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del Orden del día.
3. Resultado del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-06/2017, relativa a la "Contratación del servicio de farmacia y suministro de medicamentos para la Clínica de Servicios Médicos".
4. Resultado del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-07/2017, relativa a la "Adquisición de camiones equipados para la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente".

Comité de Adquisiciones  
Acta de Acuerdos de la Trigésima Sesión Ordinaria



5. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-08/2017, relativa al “Servicio de retiro, traslado, manejo y disposición de escombros para la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente”
6. Contratación directa por excepción de los servicios para la transmisión de datos y geolocalización (GPS) de los vehículos de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.
7. Adjudicación directa por excepción de vehículos para la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.
8. Asuntos generales
9. Clausura

El cual se aprobó por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C.C. Graciela Josefina Reyes Pérez, C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda, C.P. Serafín Treviño Salinas y Lic. Gilda Guajardo Garza.

Seguendo con el desahogo del orden del día, la Directora de Adquisiciones, pasó al **punto tres**.- Resultado del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-06/2017, relativa a la “Contratación del servicio de farmacia y suministro de medicamentos para la Clínica de Servicios Médicos”.

Solicitud de Contrato:	3823
Área solicitante:	Dirección de Servicios Médicos.
Techo presupuestal:	\$59,300,000.00
Ejercicio fiscal:	2017 y 2018

Vigencia del contrato: 01 de Abril de 2017 al 31 de Diciembre de 2018.

#### ANTECEDENTES

En fecha 01 de marzo del año en curso, se publicó la convocatoria de la licitación nacional presencial núm. SA-DA-CL-06/2017, relativa a la “Contratación del servicio de farmacia y suministro de medicamentos para la Clínica de Servicios Médicos”, manifestando su interés en participar Comercializadora Biomédica Inmunológica, S.A. de C.V., Comercializadora Medix, S.A. de C.V., Fármacos Promotoría Asesoría y Servicios Cantú Villarreal, S.A. de C.V. e Hisa Farmacéutica, S.A. de C.V.

Comentado la licenciada Sofía Leal que Hisa Farmacéutica presentó carta manifestando que no participaría en la licitación.

Ahora bien, el día 17 de marzo, se llevó a cabo la apertura de propuestas, presentándose Comercializadora Biomédica Inmunológica, S.A. de C.V., Comercializadora Medix, S.A. de C.V., Fármacos Promotoría Asesoría y Servicios Cantú Villarreal, teniendo el siguiente resultado:

Comité de Adquisiciones  
Acta de Acuerdos de la Trigésima Sesión Ordinaria



Participante	Revisión Cuantitativa	Revisión Cualitativa	Observaciones
Comercializadora Biomédica Inmunológica, S.A. de C.V.	SI	NO	Incumplió en el punto 14 fracción v de las bases, ya que en el anexo b) específicamente en el renglón 9, ofreció un laboratorio que no está en la lista de los permitidos en las bases (Laboratorios Zerboni, S.A.). En el renglón 170 ofreció tabletas, debiendo ser grageas; en el renglón 197 ofreció cápsulas debiendo ser tabletas. Por lo que se le descalificará de conformidad con el punto 26, inciso a) de las bases.
Comercializadora Medix, S.A. de C.V.	SI	NO	Incumplió en el punto 14 fracción v de las bases, ya que en el anexo b) específicamente en los renglones 10, ofreció la marca Redoxón debiendo ser Cevalín y 57, ofrece 200 ml, debiendo ser 600 ml, no coinciden con lo ofrecido. Por lo que se le descalificará de conformidad con el punto 26, inciso a) de las bases.
Fármacos Promotoría Asesoría y Servicios Cantú Villarreal, S.A. de C.V.	NO	N/A	Incumplió con el punto 6, inciso d), ya que llegó fuera de horario y presentó un sobre con diferente contenido al solicitado, por lo que fue descalificado en dicho acto. De conformidad con el punto 26 inciso a) de las bases.

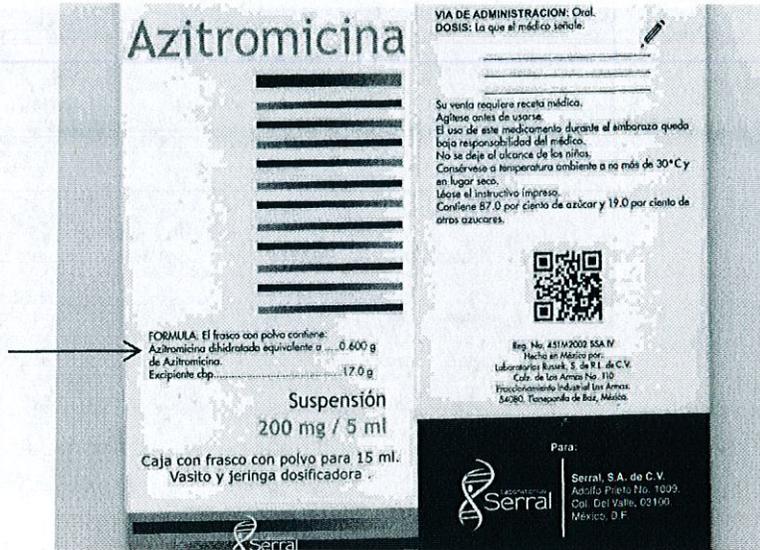
El contador Jorge Guajardo preguntó si el término capsulas o grageas, era un equivalente uno a otro.

El ingeniero Rafael Zapata comentó que en la junta de aclaraciones se comentó que debía ser comprimido o tableta.

Gilda si hay equivalencias entre comprimido y tabletas, es lo mismo pero grageas es distinto, ya que el efecto es diferente.

El doctor Hernán Ramírez comentó que tenía que ver mucho la absorción y tiene que ver mucho la liberación prolongada.

Posteriormente se revisaron nuevamente las fotografías en cada una de las áreas de oportunidad de cada participante. Y respecto a Medix, en cuanto a la marca REDOXÓN del ácido ascórbico, debiendo ofrecer CEVALÍN, el doctor Hernán Ramírez comentó que eran exactamente lo mismo. Además en la propuesta técnica habían ofrecido la marca Cevalin Infantil tal y como se propone en el anexo 1 inciso b). Saliendo a relucir que COBISA también ofreció la misma marca. En cuanto al medicamento del renglón 57, al revisar la fotografía de Medix:



El doctor Ramírez resaltó la formula, comprobando que efectivamente la azitromicina era de 600 gramos.

Razón por la cual se corrigió el resultado quedando de la siguiente forma:

Participante	Revisión Cuantitativa	Revisión Cualitativa	Observaciones
Comercializadora Biomédica Inmunológica, S.A. de C.V.	SI	NO	Incumplió en el punto 14 fracción v de las bases, ya que en el anexo 1, inciso b) específicamente en el renglón 9, ya que ofreció un laboratorio que no está en la lista de los permitidos en las bases. En el renglón 170 ofreció tabletas, debiendo ser grageas; en el renglón 197 ofreció cápsulas debiendo ser tabletas. Por lo que se le descalificará de conformidad con el punto 26, inciso a) de las bases.
Comercializadora Medix, S.A. de C.V.	SI	SI	Cumplió al 100%
Fármacos Promotoría Asesoría y Servicios Cantú Villarreal, S.A. de C.V.	NO	N/A	Incumplió con el punto 6, inciso d), ya que llegó fuera de horario y presentó un sobre con diferente contenido al solicitado, por lo que fue descalificado en dicho acto. De conformidad con el punto 26 inciso a) de las bases.

La licenciada Gilda Guajardo solicitó que se mostrara el resultado de la licitación anterior (SA DA-CL-02/2017, correspondiente a la primera vuelta), a fin de confirmar cuáles fueron las causas de descalificación de los concursantes.

Comité de Adquisiciones  
Acta de Acuerdos de la Trigésima Sesión Ordinaria



Participante	Observaciones
Comercializadora Biomédica Inmunológica, S.A. de C.V. (COBISA)	Incumplió en su propuesta técnica ya que no acató los cambios sugeridos en la junta de aclaraciones puesto que en el anexo a ofrece gentamicina/extracto de triticumvulgare debiendo ser triticum vulgare, y diosmina/hesperidina debiendo ser troxerutina/cumarina. Por lo que será descalificado de conformidad con el punto 26, inciso a) de las bases.
Comercializadora Medix, S.A. de C.V.	Incumplió en su propuesta técnica ya que no acató los cambios sugeridos en la junta de aclaraciones, puesto que cotiza estazolam de 20 mg, debiendo ser de 2 mg. Ofrece gelatina carbometil celulosa sódica y pectina duoderm thin con 1 parche, debiendo ser con 10 parches. Además de que llenó equivocadamente los anexos de especificaciones técnicas y cotización. Por lo que será descalificado de conformidad con el punto 26, inciso a) de las bases.
Fármacos Promotora Asesoría y Servicios Cantú Villarreal, S.A. de C.V. (PROASE)	Incumplió en su propuesta técnica ya que no acató los cambios sugeridos en la junta de aclaraciones cotiza 'gentamicina/ extracto de triticum vulgare', debiendo ser 'extracto de triticum vulgare'. También cotiza estazolam de 20 mg, debiendo ser de 2 mg. Ofrece gelatina carbometil celulosa sódica y pectina duoderm thin con 1 parche, debiendo ser con 10 parches. Por lo que será descalificado de conformidad con el punto 26, inciso a) de las bases.
Hisa Farmacéutica, S.A. de C.V.	Su propuesta superó el techo presupuestal asignado, por lo que se le descalificará de conformidad con el punto 26, inciso g).

Corroborando que las fallas en la anterior licitación (vuelta), fueron referentes a la composición de medicamentos, afectando el fondo de las propuestas y no la forma.

La Directora de Adquisiciones continuó con el desahogo del punto.

### PROPUESTA ECONÓMICA

Participantes	Monto total
Comercializadora Biomédica Inmunológica, S.A. de C.V. (informativo)	\$43,871,840.83
Comercializadora Medix, S.A. de C.V.	\$37,776,252.83
Fármacos Promotora Asesoría y Servicios Cantú Villarreal, S.A. de C.V.	No se abrió el sobre que contenía su propuesta económica

Derivado de lo anterior se deduce que el único participante que cumplió al 100% las revisiones cuantitativas y cualitativas es Comercializadora Medix, S.A. de C.V., aunado a que su propuesta fue la más económica.

No habiendo más comentarios al respecto, la licenciada Leal Herrera sometió a la aprobación del Comité la adjudicación del servicio de farmacia y suministro de medicamentos para la Clínica de Servicios Médicos, a favor de Comercializadora Medix, S.A. de C.V., con R.F.C. CME900910RXA, por un monto de hasta \$37,776,252.83 (treinta y siete millones setecientos setenta y seis mil doscientos cincuenta y dos pesos 83/100 m.n.) incluyendo impuestos, con una vigencia a partir del 1 de abril del 2017 hasta el 31 de diciembre del 2018.

Comité de Adquisiciones  
Acta de Acuerdos de la Trigésima Sesión Ordinaria



ACUERDO

Se aprueba por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C.C. Graciela Josefina Reyes Pérez, C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda, C.P. Serafín Treviño Salinas y Lic. Gilda Guajardo Garza, la adjudicación del servicio de farmacia y suministro de medicamentos para la Clínica de Servicios Médicos, a favor de Comercializadora Medix, S.A. de C.V., con R.F.C. CME900910RXA, por un monto de hasta \$37,776,252.83 (treinta y siete millones setecientos setenta y seis mil doscientos cincuenta y dos pesos 83/100 m.n.) incluyendo impuestos, con una vigencia a partir del 1 de abril del 2017 hasta el 31 de diciembre del 2018.

**Punto cuatro.-** Resultado del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-07/2017, relativa a la "Adquisición de camiones equipados para la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente".

Requisiciones: 327811 y 327812  
Área solicitante: Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente  
Ejercicio fiscal: 2017

Vigencia del contrato: 30-treinta días hábiles para la partida 1 y 130-ciento treinta días hábiles para la partida 2, ambos casos contados a partir de la fecha de la notificación del fallo.

En fecha 01 de marzo del año en curso, se publicó la convocatoria de la licitación nacional presencial núm. DA-CL-07/2017, relativa a la "Adquisición de camiones equipados para la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente", manifestando su interés en participar las empresas: Automotive Trucks, S.A. de C.V., Cargotecnia Equipos, S.A. de C.V., Consorcio en Comercialización y Construcción de Coahuila S.A. de C.V., Detroit Diesel Allison de México, S. de R. L. de C.V., Remolques y Plataformas de Toluca S.A. de C.V y Sierra Norte Truck Center S.A. de C.V.

Ahora bien, el día 21 de marzo del año en curso, se llevó a cabo la apertura de propuestas, presentándose todos los interesados, excepto Remolques y Plataformas de Toluca S.A. de C.V., teniendo el siguiente resultado que todos acreditaron la revisión cuantitativa y cualitativa al 100%. Presentando la siguiente propuesta económica con IVA incluido. Acto seguido la Directora de Adquisiciones hizo un paréntesis para comentar que en la junta de aclaraciones los participantes solicitaron que hubiera más apertura, por lo que las especificaciones establecidas en las bases, se abrieron un poco más, ya que se pedían 6 velocidades y reversa, y unos participantes ofrecían de 5, lo que no le afectaba a la operatividad del área usuaria; agregando que al final la propuesta más económica ofrece vehículos con 8 velocidades. Comentó que los camiones son nuevos, es una marca con la que no se ha trabajado, razón por la cual la Dirección de Adquisiciones se dio a la tarea de investigar, encontrando que son proveedores del Gobierno del Distrito Federal, de Bonafont, de Cemex, entre otros; aunado a esto se realizó una visita en conjunto con la Secretaría de Contraloría y Transparencia al taller

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink on the bottom left margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom center]

9.14

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]



de servicio que mencionaron en su propuesta, verificando que si había camiones de esa marca. Y posteriormente se habló con el proveedor, quien se comprometió a capacitar al personal del taller, así como también a capacitar a los choferes que estarán conduciendo estos camiones. Otra de las cuestiones que se modificaron en la junta de aclaraciones fue la entrega de los camiones ya que los participantes manifestaron que en la partida 2 el tiempo en el que estarían en condiciones de entregar las unidades era de 130 días hábiles. Aunado a esto Automotive se comprometió a prestarle al municipio unas unidades, mientras que hace la entrega de los 4-cuatro camiones, a fin de no entorpecer las labores de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

El contador Alejandro Sosa mencionó que era importante saber dónde está ubicado el CDI (centro de distribución) de refacciones; respondiendo el licenciado Roberto Escobedo que en cuanto a los equipos hidráulicas tienen un centro en Celaya, y en cuanto a los vehículos marca FOTON están en Guadalupe.

La licenciada Sofía Leal comentó que el proveedor le envió un escrito en donde se compromete a tener un stock de partes.

Participante	Monto total Partida 1	Monto Partida 2	Total
Automotive Trucks, S.A. de C.V.	\$2,100,000.00	\$5,761,600.00	\$7,861,600.00
Cargotecnia Equipos, S.A. de C.V.	No participa	\$8,240,846.48	\$8,240,846.48
Consortio en Comercialización y Construcción de Coahuila S.A. de C.V.	\$2,825,000.00	No participa	\$2,825,000.00
Detroit Diesel Allison de México, S. de R. L. de C.V.	\$2,354,800.00	\$6,542,400.00	\$8,897,200.00
Sierra Norte Truck Center S.A. de C.V.	\$2,333,920.00	\$7,838,876.32	\$10,172,796.32

De lo anterior se deduce que Automotive Trucks, S.A. de C.V., ofreció los precios más bajos en las dos partidas.

No habiendo más comentarios al respecto, la licenciada Sofía Leal Herrera sometió a la aprobación del Comité la adjudicación del suministro de 6-seis vehículos tipo camión (Partida 1.-2-dos FOTON AUMAN 12000 modelo 2017 y partida 2.-4-cuatro FOTON AUMARK modelo 2017), equipados, a la empresa Automotive Trucks, S.A. de C.V., con R.F.C. ATR070129AU8, por un monto de \$7,861,600.00 (siete millones ochocientos sesenta y un mil seiscientos pesos 00/100 m.n.) impuestos incluidos, con una vigencia de 30-treinta días hábiles para la partida 1 y 130-ciento treinta días hábiles para la partida 2, ambos casos contados a partir de la fecha de la notificación del fallo.



Se aprueba por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C.C. Graciela Josefina Reyes Pérez, C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda, C.P. Serafín Treviño Salinas y Lic. Gilda Guajardo Garza, adjudicación del suministro de 6-seis vehículos tipo camión (Partida 1.-2-dos FOTON AUMAN 12000 modelo 2017 y partida 2.-4-cuatro FOTON AUMARK modelo 2017), equipados, a la empresa Automotive Trucks, S.A. de C.V., con R.F.C. ATR070129AU8, por un monto de \$7,861,600.00 (siete millones ochocientos sesenta y un mil seiscientos pesos 00/100 m.n.) impuestos incluidos, con una vigencia de 30-treinta días hábiles para la partida 1 y 130-ciento treinta días hábiles para la partida 2, ambos casos contados a partir de la fecha de la notificación del fallo.

**Punto cinco.-** Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-08/2017, relativa al “Servicio de retiro, traslado, manejo y disposición de escombros para la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente”

Solicitud de contrato: 3884  
Área solicitante: Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente  
Ejercicio fiscal: 2017-2018

Vigencia del contrato 1 de junio del 2017 al 30 de octubre del 2018

Objetivo: Contratar el servicio de retiro, traslado, manejo y disposición de escombros para la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Aclaraciones	Presentación de Propuestas	Fallo
29/MARZO/2017	06/ABRIL/2017	19/ABRIL/2017	26/ABRIL/2017

La licenciada Leal Herrera comentó que solicitó al Cabildo que se habilitara la segunda semana de vacaciones (primer semana de Pascua).

#### DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A LICITAR

Retiros/viajes aproximados por mes	Descripción
100	Retiro de escombros camión 7 mts3
50	Retiro de escombros camión 14 mts3

Comité de Adquisiciones  
Acta de Acuerdos de la Trigésima Sesión Ordinaria



## RESUMEN DE LAS BASES

### ASPECTOS GENERALES

- ✓ Brindar el servicio de lunes a domingo en un horario de 8:00 a 18:00 horas.
- ✓ Responsabilizarse de los gastos que genere el servicio de retiro, traslado, manejo y disposición de escombros y del personal designado para el cumplimiento del servicio (operador, chofer de camión, entre otros).
- ✓ Realizar aproximadamente 100 viajes mensuales en camión de 7 mts<sup>3</sup> y aproximadamente 50 viajes mensuales en camión de 14 mts<sup>3</sup>

### PROPUESTA TÉCNICA

Las ya establecidas además de:

- ✓ El lugar final de disposición es un depósito autorizado y destinado para dicho fin.
- ✓ Compromiso de retirar el escombros de los patios de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente y de cualquier otro punto estratégico del municipio que se indique en la programación, así como también a un manejo responsable en el traslado de los materiales retirados durante el trayecto a una disposición en lugar destinado para dicho fin.
- ✓ No encontrarse en proceso judicial o administrativo en contra del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

### PROPUESTA ECONÓMICA

- ✓ Las ya establecidas.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

- ✓ Oferta económica

### DEL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

- ✓ Brindar el servicio de lunes a domingo en un horario establecido por la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente de 8:00 a 18:00 horas

El ingeniero Rafael Zapata comentó que en las bases no se menciona de la carga, por lo que preguntó ¿quién se va a encargar? Respondiendo el licenciado Roberto Escobedo que por lo general lo hace el personal de la Secretaría, en ocasiones los proveedores lo hacen para agilizar sus labores.

No habiendo más comentarios al respecto, la Directora de Adquisiciones sometió a consideración de este Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-08/2017, relativa al "Servicio de retiro,



traslado, manejo y disposición de escombros para la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente”.

Se aprueba por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C.C. Graciela Josefina Reyes Pérez, C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda, C.P. Serafín Treviño Salinas y Lic. Gilda Guajardo Garza, la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-08/2017, relativa al “Servicio de retiro, traslado, manejo y disposición de escombros para la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente”.

**Punto seis.-** Contratación directa por excepción de los servicios para la transmisión de datos y geo-ubicación (GPS) de los vehículos de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.

Solicitud de contrato: 3840  
 Techo presupuestal: \$1,056,667.20  
 Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública Municipal  
 Proveedor: Internacional Track de México, S.A. de C.V. (Global Track)  
 Vigencia del contrato: 1 de abril del 2017 al 31 de marzo del 2018.

Objetivo: Continuar con los servicios de optimización en el servicio de geo-localización y transmisión de datos (GPS-AVL) de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, integrado al Sistema de Despacho (CAD), para una mejor gestión del parque vehicular de seguridad y continuar con la reducción de los tiempos de atención a la ciudadanía.

**ANTECEDENTES**

Actualmente se tienen contratados los servicios de Geo-localización y transmisión de datos con la empresa Internacional Track de México, S.A. de C.V. (Global Track), la cual ofrece una solución integral a las necesidades de servicio de la SSM, justificada por los siguientes puntos:

Cediendo el uso de la voz al C. Gerardo Betancourt, quien explicó que la empresa lleva cinco años dando servicio al C4, respondiendo a las necesidades con cambios de equipos, sin costo alguno, entre los servicios están:

- Continuidad y Fortalecimiento de un servicio que ya está integrado a la plataforma del CAD; no sería necesario un nuevo desarrollo cuyo costo sería añadido a la contratación del servicio con un proveedor nuevo.
- La empresa Internacional Track de México ofrece garantía vitalicia de los equipos.
- El cambio de equipos a unidades nuevas se realiza sin costo adicional.
- La contratación del servicio con otro proveedor implicaría la compra de nuevo equipamiento para todas las unidades.

Comité de Adquisiciones  
 Acta de Acuerdos de la Trigésima Sesión Ordinaria

*(Handwritten signatures and initials in blue ink are present throughout the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right and bottom.)*



- El servicio de mantenimiento y atención al cliente por parte de la empresa actual ha sido eficiente y muy flexible; se tiene ya una relación sólida de trabajo y el proveedor conoce bien las necesidades de misión crítica del servicio del C4.

#### DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR Y VIGENCIA:

- Transmisión de datos de geo ubicación de 178 vehículos de la Secretaría de Seguridad Municipal.
- Plataforma privada segura para transmisión de datos, con acceso limitado, albergada en la red del C4 mediante una IP homologada (no por Internet).
- El proveedor incluirá todo lo necesario para la solución: desinstalación y reinstalación de equipos y/o instalación de equipos nuevos compatibles
- La plataforma privada permite monitoreo en tiempo real, administración de usuarios y privilegios, grupos de vehículos y geo cercas, así como reportes y recorridos. Tiene capacidad para un mínimo de 500 unidades diferentes y está instalada en equipo de cómputo propiedad Municipal en la red del C4.
- Las unidades reportan ubicación, alarmas y demás parámetros de acuerdo al “delay” correspondiente por unidad cuando estén en movimiento; cada hora cuando están sin movimiento pero con ignición encendida y cada dos horas cuando están apagadas, vía la banda GPRS contratada con un carrier o proveedor de servicio de telefonía y datos acreditado. Adicionalmente transmite alarmas configurables por el administrador de la plataforma como: exceso de velocidad, violación de geo cerca, frenado brusco y batería baja, entre otras.

En uso de la voz la licenciada Leal Herrera presentó el comparativo de cotizaciones del 2015 al 2017.

UNIDADES	CANT.	2015 COSTO POR UNIDAD MÁS I.V.A.	2016 COSTO POR UNIDAD MÁS I.V.A.	2017 COSTO POR UNIDAD MÁS I.V.A.
TRÁNSITO	88	\$350.00	\$350.00	\$367.00
POLICÍA	90	\$425.00	\$425.00	\$446.00

Cabe mencionar que el proveedor mantuvo el mismo precio durante el 2015 y 2016. Para este año se incrementaron un 5% sus costos debido a la inflación y a la variación del dólar.

Comité de Adquisiciones  
Acta de Acuerdos de la Trigésima Sesión Ordinaria



El ingeniero Jorge Guajardo preguntó porqué era más cara la unidad de policía que la de tránsito; respondiendo el C. Betancourt que la unidad de policía reporta más seguido.

El contador Alejandro Sosa preguntó que la base de datos quien la tenía; respondiendo el C. Gerardo Betancourt que era propiedad del municipio (en el C4).

### Fundamento Legal

Artículo 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

V.- Se realice con fines de seguridad pública o procuración de justicia, incluyendo las áreas de inteligencia y centros de readaptación social, cuando se comprometa la confidencialidad o alguna cuestión estratégica, en los términos de las leyes de la misma materia. No quedan comprometidos en los supuestos a que se refiere esta fracción los requerimientos administrativos que no involucren temas de seguridad, que tengan los sujetos a esta Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Artículo 46, Primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, que a la letra dice: No será necesario efectuar la investigación de mercado en los procedimientos de contratación por adjudicación directa a que se refieren las fracciones I, III, V, VII, XI, XIV, XVI, XVIII y XIX de artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Artículo 97.-

No será necesario efectuar la Investigación de Mercado en los procedimientos de contratación por adjudicación directa a que se refieren las fracciones I, III, V, VII, VIII, XI, XIII, XV, XVII y XVIII del artículo 213 del presente Reglamento, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Artículo 213.-

Fracción V.- Se realicen con fines de seguridad pública o procuración de justicia, incluyendo las áreas de inteligencia y centros de readaptación social, cuando se comprometa la confidencialidad o alguna cuestión estratégica, en los términos de las leyes de la materia. No quedan comprendidos en los supuestos a que se refiere esta fracción los requerimientos administrativos que no involucren temas de seguridad;

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones on the right and bottom.



No habiendo más temas al respecto la licenciada Sofía Leal Herrera sometió a la aprobación de este Comité la contratación directa por excepción de la empresa Internacional Track de México, S.A. de C.V., con R.F.C. ITM0110168P8, por un monto de \$1,008,309.12 (Un millón ocho mil trescientos nueve pesos 12/100 M. N.) I.V.A. incluido, para brindar los servicios de optimización en el servicio de geo-localización y transmisión de datos (GPS-AVL) a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, con la integración del Sistema de Despacho (CAD), con una vigencia a partir del 1 de abril del 2017 hasta el 31 de marzo del 2018. Lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 46, primer párrafo de su Reglamento; así como también los artículos 97 y 213, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

ACUERDO

Se aprueba por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C.C. Graciela Josefina Reyes Pérez, C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda, C.P. Seraffín Treviño Salinas y Lic. Gilda Guajardo Garza, la contratación directa por excepción de la empresa Internacional Track de México, S.A. de C.V., con R.F.C. ITM0110168P8, por un monto de \$1,008,309.12 (Un millón ocho mil trescientos nueve pesos 12/100 M. N.) I.V.A. incluido, para brindar los servicios de optimización en el servicio de geo-localización y transmisión de datos (GPS-AVL) a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, con la integración del Sistema de Despacho (CAD), con una vigencia a partir del 1 de abril del 2017 hasta el 31 de marzo del 2018. Lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 46, primer párrafo de su Reglamento; así como también los artículos 97 y 213, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**Punto siete.-** Adjudicación directa por excepción de vehículos para la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.

Requisiciones: 329723  
 Techo presupuestal: \$3,982,640.00  
 Área: Secretaría de Seguridad Pública Municipal  
 Proveedor: AF Banregio, S.A. de C.V., SOFOM E.R., Grupo Financiero.

Objetivo: Adquirir 134 vehículos para uso de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal



Antecedentes

Se celebró contrato de arrendamiento con la Institución AF Banregio, S.A. de C.V., SOFOM E.R., Grupo Financiero, mismo que esta por vencer, respecto a las unidades objeto de la presente solicitud.

Desde el procedimiento de adquisición de dicho arrendamiento, el proveedor determinó el valor de recuperación de cada uno de los vehículos. Además se realizaron avalúos a cada uno de los vehículos, teniendo el siguiente resultado:

TABLA COMPARATIVA DE MONTOS TOTALES

VEHÍCULO	CANT.	AF BANREGIO	AVALUO
CHARGER POLICE 2014	44	\$2,046,000.00	\$10,435,500.00
TIIDA 2015	10	\$169,290.00	\$1,317,900.00
AVENGER 2014	39	\$1,021,800.00	\$6,308,700.00
MOTO CBR 2012	19	\$351,500.00	\$2,289,900.00
MOTO SHADOW	20	\$312,000.00	\$2,354,700.00
VAN CHEVROLET	2	\$82,050.00	\$648,100.00
		<b>\$3,982,640.00</b>	<b>\$23,354,800.00</b>

*[Handwritten signature]*

CHARGER POLICE 2014			
PLACAS	NO. DE SERIE	VALOR DE RECUPERACION POR VEHICULO	COSTO UNITARIO AVALUO
SSH-4837	2C3CDXAT3EH212241	\$46,500.00	\$202,200.00
SSH-4888	2C3CDXAT4EH258564	\$46,500.00	\$219,100.00
SSH-4841	2C3CDXAT2EH258563	\$46,500.00	\$224,800.00
SSH-4832	2C3CDXAT9EH212244	\$46,500.00	\$246,200.00
SSH-4811	2C3CDXAT9EH208968	\$46,500.00	\$228,100.00
SSH-4858	2C3CDXAT8EH216849	\$46,500.00	\$210,200.00
SSH-4830	2C3CDXAT4EH221322	\$46,500.00	\$217,500.00
SSH-4814	2C3CDXAT9EH208954	\$46,500.00	\$234,500.00
SSH-4831	2C3CDXAT5EH257102	\$46,500.00	\$226,400.00
SSH-4823	2C3CDXAT7EH216843	\$46,500.00	\$261,400.00
SSH-4824	2C3CDXAT3EH216841	\$46,500.00	\$204,000.00
SSH-4824	2C3CDXAT3EH257101	\$46,500.00	\$242,900.00
SSH-4820	2C3CDXAT1EH208964	\$46,500.00	\$300,000.00
SSH-4842	2C3CDXAT5EH257097	\$46,500.00	\$232,000.00
SSH-4891	2C3CDXAT8EH221324	\$46,500.00	\$209,500.00
SSH-4852	2C3CDXAT6EH221323	\$46,500.00	\$220,500.00
SSH-4868	2C3CDXAT4EH216847	\$46,500.00	\$280,000.00

*[Handwritten signature]*

Comité de Adquisiciones

Acta de Acuerdos de la Trigésima Sesión Ordinaria

*[Multiple handwritten signatures and initials in blue ink]*



SSH-4880	2C3CDXAT3EH258569	\$46,500.00	\$203,500.00
SSH-4856	2C3CDXAT4EH216850	\$46,500.00	\$227,700.00
SSH-4846	2C3CDXAT3EH257096	\$46,500.00	\$236,400.00
SSH-4857	2C3CDXAT8EH258566	\$46,500.00	\$210,000.00
SSH-4839	2C3CDXAT1EH212240	\$46,500.00	\$245,000.00
SSH-4883	2C3CDXAT1EH257095	\$46,500.00	\$290,000.00
SSH-4860	2C3CDXATXEH258567	\$46,500.00	\$218,000.00
SSH-4795	2C3CDXAT6EH208958	\$46,500.00	\$221,000.00
SSH-4836	2C3CDXAT2EH257106	\$46,500.00	\$223,900.00
SSH-4889	2C3CDXAT2EH212246	\$46,500.00	\$235,300.00
SSH-4828	2C3CDXAT0EH212245	\$46,500.00	\$231,000.00
SSH-4821	2C3CDXATXEH2008963	\$46,500.00	\$216,000.00
SSH-4826	2C3CDXAT3EH216838	\$46,500.00	\$238,900.00
SSH-4881	2C3CDXAT9EH216844	\$46,500.00	\$229,700.00
SSH-4809	2C3CDXATXEH212236	\$46,500.00	\$262,800.00
SSH-4799	2C3CDXATX8EH208962	\$46,500.00	\$221,000.00
SSH-4804	2C3CDXATX3EH212238	\$46,500.00	\$237,200.00
SSH-4840	2C3CDXAT7EH257098	\$46,500.00	\$268,000.00
SSH-4843	2C3CDXAT7EH257103	\$46,500.00	\$270,300.00
SSH-4851	2C3CDXAT6EH258565	\$46,500.00	\$305,000.00
SSH-4815	2C3CDXAT7EH208967	\$46,500.00	\$320,000.00
SSH-4806	2C3CDXAT6EH208961	\$46,500.00	\$242,000.00
SSH-4854	2C3CDXAT0EH221320	\$46,500.00	\$232,000.00
SSH-4849	2C3CDXAT4EH257107	\$46,500.00	\$217,200.00
SSH-4845	2C3CDXAT0EH257105	\$46,500.00	\$255,200.00
SSH-4825	2C3CDXAT2EH221321	\$46,500.00	\$228,200.00
SSH-4819	2C3CDXAT7EH208953	\$46,500.00	\$220,900.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$2,046,000.00</b>	<b>\$10,435,500.00</b>

TIIDA 2015			
PLACA	NO. DE SERIE	VALOR DE RECUPERACION POR VEHICULO	COSTO UNITARIO AVALUO
SSH-7587	3N1BC1ASXFK193977	\$16,929.00	\$123,700.00
SSH-7590	3N1BC1AS4FK193795	\$16,929.00	\$127,400.00
SSH-8629	3N1BC1AS1FK194452	\$16,929.00	\$99,900.00
SSJ-8627	3N1BC1ASXFK194675	\$16,929.00	\$137,700.00
SSJ-8572	3N1BC1ASXFK194563	\$16,929.00	\$137,200.00

Comité de Adquisiciones  
Acta de Acuerdos de la Trigésima Sesión Ordinaria



SSJ-8628	3N1BC1AS5FK194745	\$16,929.00	\$140,600.00
SSJ-8630	3N1BC1AS1FK194838	\$16,929.00	\$136,400.00
SSJ-8631	3N1BC1AS2FK194573	\$16,929.00	\$138,900.00
SSJ-8633	3N1BC1AS0FK194362	\$16,929.00	\$140,000.00
SSU-1892	3N1BC1AS3FK200803	\$16,929.00	\$136,100.00
		\$169,290.00	\$1,317,900.00

AVENGER 2014			
PLACAS	NO. DE SERIE	VALOR DE RECUPERACION POR VEHICULO	COSTO UNITARIO AVALUO
SSK-5434	IC3ADZAB8EN236410	\$26,200.00	\$168,400.00
SSK-5395	IC3ADZAB4EN236422	\$26,200.00	\$164,900.00
SSK-5498	IC3ADZAB6EN184825	\$26,200.00	\$171,900.00
SSK-5338	IC3ADZAB9EN236397	\$26,200.00	\$163,200.00
SSK-5341	IC3ADZAB1EN236393	\$26,200.00	\$172,300.00
SSK-5464	IC3ADZAB4EN236419	\$26,200.00	\$151,500.00
SSK-5499	IC3ADZAB3EN236430	\$26,200.00	\$168,100.00
SSK-5496	IC3ADZAB8EN184826	\$26,200.00	\$169,000.00
SSK-5462	IC3ADZAB2EN236421	\$26,200.00	\$143,400.00
SSK-5486	IC3ADZABXEN236408	\$26,200.00	\$159,000.00
SSK-5509	IC3ADZAB9EN184835	\$26,200.00	\$164,900.00
SSK-5333	IC3ADZAB5EN236395	\$26,200.00	\$170,200.00
SSK-5449	IC3ADZAB9EN236402	\$26,200.00	\$161,500.00
SSK-5514	IC3ADZAB4EN236405	\$26,200.00	\$173,700.00
SSK-5454	IC3ADZAB7EN236396	\$26,200.00	\$162,900.00
SSK-5357	IC3ADZAB3EN236413	\$26,200.00	\$162,600.00
SSK-5501	IC3ADZAB0EN184836	\$26,200.00	\$96,700.00
SSK-5458	IC3ADZAB7EN236429	\$26,200.00	\$165,000.00
SSK-5511	IC3ADZAB7EN236415	\$26,200.00	\$156,500.00
SSK-5457	IC3ADZAB4EN236436	\$26,200.00	\$154,800.00
SSK-5490	IC3ADZAB2EN236404	\$26,200.00	\$163,200.00
SSK-5483	IC3ADZAB1EN236412	\$26,200.00	\$175,400.00
SSK-5451	IC3ADZAB5EN236400	\$26,200.00	\$154,800.00
SSK-5376	IC3ADZAB2EN236435	\$26,200.00	\$153,200.00
SSK-5355	IC3ADZAB6EN236423	\$26,200.00	\$150,100.00
SSK-5444	IC3ADZAB1EN236409	\$26,200.00	\$167,400.00
SSK-5500	IC3ADZAB5EN236414	\$26,200.00	\$160,000.00

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Comité de Adquisiciones

Acta de Acuerdos de la Trigésima Sesión Ordinaria

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



SSK-5466	IC3ADZAB0EN236417	\$26,200.00	\$170,100.00
SSK-5379	IC3ADZAB0EN236434	\$26,200.00	\$163,000.00
SSK-5342	IC3ADZAB9EN236433	\$26,200.00	\$170,000.00
SSK-5429	IC3ADZABXEN236411	\$26,200.00	\$175,400.00
SSK-5382	IC3ADZAB5EN236428	\$26,200.00	\$145,000.00
SSK-5386	IC3ADZAB8EN236424	\$26,200.00	\$166,700.00
SSK-5365	IC3ADZAB8EN236388	\$26,200.00	\$169,300.00
SSK-5364	IC3ADZAB2EN236418	\$26,200.00	\$163,000.00
SSK-5513	IC3ADZAB7EN236432	\$26,200.00	\$182,600.00
SSK-5349	IC3ADZABXEN236425	\$26,200.00	\$177,200.00
SSK-5493	IC3ADZAB6EN236406	\$26,200.00	\$174,900.00
SSK-5340	IC3ADZAB3EN236394	\$26,200.00	\$176,700.00
		\$1,021,800.00	\$6,308,700.00

MOTOCICLETAS CBR 2013			
PLACAS	NO. DE SERIE	VALOR DE RECUPERACION POR VEHICULO	COSTO UNITARIO AVALUO
EWU7V	JH2PC4042DK600438	\$18,500.00	\$141,100.00
EWU7U	JH2PC404XDK600302	\$18,500.00	\$158,200.00
EWU9U	JH2PC4006DK600455	\$18,500.00	\$7,800.00
EWU3W	JH2PC404XDK600316	\$18,500.00	\$125,400.00
EWU6U	JH2PC4008DK600456	\$18,500.00	\$136,600.00
EWU6W	JH2PC4049DK600226	\$18,500.00	\$117,600.00
S/PLACA	JH2PC4041DK600320	\$18,500.00	\$125,400.00
S/PLACA	JH2PC4041DK600219	\$18,500.00	\$117,600.00
EWU7W	JH2PC4047DK600306	\$18,500.00	\$119,100.00
EWU6V	JH2PC4043DK600318	\$18,500.00	\$109,700.00
EWU4V	JH2PC4002DK600677	\$18,500.00	\$122,300.00
EWU1V	JH2PC4005DK600124	\$18,500.00	\$141,100.00
EWU6Y	JH2PC4043DK600318	\$18,500.00	\$125,400.00
EWU5W	JH2PC4042DK600231	\$18,500.00	\$117,600.00
EWU4W	JH2PC40089DK600451	\$18,500.00	\$125,400.00
S/PLACA	JH2PC4043DK600271	\$18,500.00	\$130,100.00
EWU2V	JH2PC4008DK600473	\$18,500.00	\$123,400.00

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including a large signature and several smaller ones.

Comité de Adquisiciones  
Acta de Acuerdos de la Trigésima Sesión Ordinaria

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large signature and several smaller ones.



EWU1W	JH2PC4042DK600276	\$18,500.00	\$125,400.00
EWU2W	JH2PC4008DK600666	\$18,500.00	\$120,700.00
		\$351,500.00	\$2,289,900.00

Interviniendo la licenciada Gilda Guajardo para comentar que la motocicleta con serie JH2PC4006DK600455, no se debería comprar, ya que la Ley establece que el valor de recuperación debe ser inferior al valor del avalúo, lo que no se da en este caso. Por lo que sugirió que se analizaran otras alternativas para la adquisición del vehículo en mención.

Por lo que la Directora de Adquisiciones se comprometió a informar lo conducente en la siguiente sesión, ya que en esta ocasión la motocicleta CBR con número de serie JH2PC4006DK600455, quedaría fuera de la propuesta (para quedar únicamente con 133 vehículos). Y continuó con el desahogo del punto:

MOTOCICLETAS HONDA SHADOW 2014			
PLACAS	NO. DE SERIE	VALOR DE RECUPERACION POR VEHICULO	COSTO UNITARIO AVALUO
EWU3E	JH2RC5017EK100037	\$15,600.00	\$117,200.00
EWU6E	JH2RC501XEK100033	\$15,600.00	\$118,500.00
EWU7F	JH2RC5011EK100034	\$15,600.00	\$117,200.00
EWU2E	JH2RC5018EK100029	\$15,600.00	\$117,200.00
EWU4F	JH2RC5015EK100036	\$15,600.00	\$117,200.00
EWU1G	JH2RC5018EK100015	\$15,600.00	\$123,800.00
EWU9E	JH2RC5014EK100044	\$15,600.00	\$117,200.00
EWU2F	JH2RC5018EK100032	\$15,600.00	\$117,200.00
EWU3F	JH2RC5018EK100001	\$15,600.00	\$117,200.00
EWU2G	JH2RC5016EK100031	\$15,600.00	\$117,200.00
EWU4E	JH2RC501XEK100050	\$15,600.00	\$117,200.00
EWU9F	JH2RC5014EK100027	\$15,600.00	\$117,200.00
EWU1F	JH2RC5012EK100043	\$15,600.00	\$117,200.00
EWU8E	JH2RC5019EK100038	\$15,600.00	\$120,000.00
EWU5F	JH2RC5013EK100035	\$15,600.00	\$117,200.00
EWU1E	JH2RC5014EK100030	\$15,600.00	\$117,200.00
S/PLACA	JH2RC5013EK100052	\$15,600.00	\$117,200.00
S/PLACA	JH2RC5017EK100040	\$15,600.00	\$117,200.00
EWU8F	JH2RC501XEK100047	\$15,600.00	\$117,200.00
EZV8Y	JH2RC5010EK100039	\$15,600.00	\$117,200.00
		\$312,000.00	\$2,354,700.00



VAN CHEVROLET 2014			
PLACAS	NO. DE SERIE	VALOR DE RECUPERACION POR VEHICULO	COSTO UNITARIO AVALUO
RH-89362	IGCSG9CX2E1170038	\$41,025.00	\$334,500.00
RH-89961	IGCSG9CX2E1170275	\$41,025.00	\$313,600.00
		\$82,050.00	\$648,100.00

**INVESTIGACIÓN DE MERCADO CON VEHÍCULOS DEL MISMO MODELO**

VEHÍCULOS	PÁGINAS CONSULTADAS	Precio mínimo	Precio máximo
CHARGER POLICE 2014	MERCADO LIBRE, SEMINUEVOS Y TROVIT	\$265,000.00	\$384,000.00
TIIDA 2015	MERCADO LIBRE, SEMINUEVOS Y AVISOS DE OCASIÓN	\$97,000.00	\$160,000.00
AVENGER 2014	MERCADO LIBRE Y 2 EN SEMINUEVOS	\$160,000.00	\$225,000.00
MOTO CBR 2013	MERCADO LIBRE, SEMINUEVOS Y HONDA	\$122,900.00	\$250,000.00
MOTO SHADOW	CYCLE TRADER (3)	\$105,980.00	\$184,800.00
VAN CHEVROLET	VIVANUNCIOS, SILOVENDES Y MERCADO LIBRE	\$310,000.00	\$376,000.00

**INVESTIGACIÓN DE MERCADO MODELOS 2017**

VEHÍCULOS	Precio máximo
CHARGER POLICE 2017	\$706,900.00
TIIDA 2017	\$183,000.00
AVENGER 2017	\$269,400.00
MOTO CBR 2017	\$267,900.00
MOTO SHADOW 2017	\$156,980.00
VAN CHEVROLET 2017	\$541,600.00

Información consultada en las páginas oficiales de las agencias DODGE, CHEVROLET y HONDA.

Comprobándose con esto que es muy conveniente adquirir dicho vehículos.

Comité de Adquisiciones  
Acta de Acuerdos de la Trigésima Sesión Ordinaria



FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 42, fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Artículo 81, fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, ...  
Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León

Artículo 213

Fracción X.- Se trate de adquisiciones de bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos o semiprocesados y semovientes. Asimismo, cuando se trate de bienes usados o reconstruidos en los que el precio no sea mayor al que se determine mediante avalúo que practicarán las instituciones de crédito o terceros habilitados para ello conforme a las disposiciones aplicables, expedido dentro de los seis meses previos y vigente al momento de la adjudicación del contrato respectivo.

Artículo 214.- Para acreditar los supuestos del artículo anterior, se aplicará lo siguiente

V. En la fracción X, para determinar la conveniencia para adquirir bienes usados o reconstruidos, se efectuará un estudio técnico y un avalúo, con los que se acredite el costo beneficio comparado con la adquisición de bienes nuevos y demás razones que se estimen necesarias por quien los practique.

Sin comentarios al respecto, la licenciada Sofía Leal Herrera sometió a la aprobación de este Comité la adjudicación directa por excepción de los 133-ciento treinta y tres vehículos antes descritos, a favor de la empresa AF Banregio, S.A. de C.V., SOFOM E.R., Grupo Financiero, con R.F.C. ABS841019IK9, por un monto total de \$3,964,140.00 (tres millones novecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.). Lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracción X de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículos 213, fracción X y 214, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

ACUERDOS

Se aprueba por unanimidad con 4-cuatro votos a favor, por parte de los C.C. Graciela Josefina Reyes Pérez, C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda, C.P. Serafín Treviño Salinas y Lic. Gilda Guajardo Garza, la adjudicación directa por excepción de los 133-ciento treinta y tres vehículos antes descritos, a favor de la empresa AF Banregio, S.A. de C.V., SOFOM E.R., Grupo Financiero, con R.F.C. ABS841019IK9, por un monto total de \$3,964,140.00 (tres millones novecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.). Lo anterior con fundamento

Comité de Adquisiciones  
Acta de Acuerdos de la Trigésima Sesión Ordinaria



en el artículo 42, fracción X de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículos 213, fracción X y 214, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**Punto ocho.-** Asuntos generales.- La Directora de Adquisiciones preguntó a los asistentes si tenían algún tema que tratar, respondiendo que no, por lo cual dio por terminada la presente sesión siendo las 10:47 diez horas con cuarenta y siete minutos del mismo día.

*La versión estenográfica de la sesión de mérito se encuentra disponible en el portal de Internet del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. Y las bases forman parte de la presente acta.*

**POR EL COMITÉ**

C.P. Jesús Guzmán Sepúlveda  
En representación del Secretario de Ayuntamiento

Ausente con aviso

C. Ma. Elena Sánchez López  
Síndico Primera

Ausente con aviso

C. Gerardo I. Canales Martínez  
Tercer Regidor

C. Graciela Josefina Reyes Pérez  
Décima Regidora

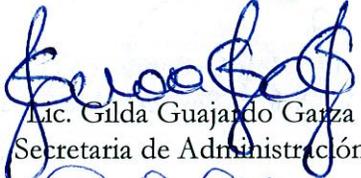
Ausente con aviso

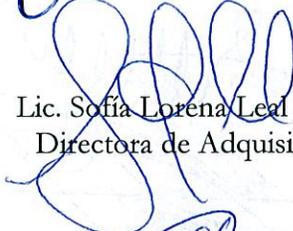
C. Eduardo José Cruz Salazar  
Décimo Primer Regidor

Comité de Adquisiciones  
Acta de Acuerdos de la Trigésima Sesión Ordinaria



  
C.P. Serafín Treynño Salinas  
En representación del Srío. de Finanzas y Tesorería Municipal

  
Lic. Gilda Guajardo Garza  
Secretaria de Administración

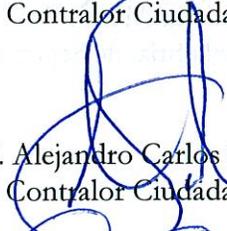
  
Lic. Sofía Lorena Leal Herrera  
Directora de Adquisiciones

  
C.P. Encarnación Ramones Saldaña  
Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal

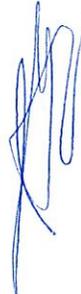
  
C. María Luisa López González  
Contralor Ciudadano K1

  
Ing. Rafael Zapata Garza  
Contralor Ciudadano K3

  
C.P. Jorge Guajardo Cruz  
Contralor Ciudadano K4

  
C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza  
Contralor Ciudadano K5

  
Ing. Emilio Fautsch Muguira  
Contralor Ciudadano K6

  
Comité de Adquisiciones  
Acta de Acuerdos de la Trigésima Sesión Ordinaria

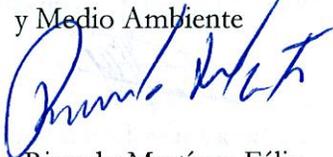


## INVITADOS

  
Dr. Hernán Ramírez Vela  
Director de Servicios Médicos

  
Lic. Silvia Oviedo Cerda  
Coord. Administrativa de la Dir. de Servicios Médicos

  
Lic. Juan Roberto Escobedo Galván  
Coord. de Imagen Urbana de la Sría. de Serv. Públicos  
y Medio Ambiente

  
Cmte. Ricardo Martínez Félix  
Director de Policía

  
C. Juan Gerardo Betancourt Valdez  
Coord. General del C4

  
Lic. Esthela Alonso Soto  
Coord. Adm. de la Sría. de Seguridad Mpal.

  
SLH/mmn/aaa

Comité de Adquisiciones  
Acta de Acuerdos de la Trigésima Sesión Ordinaria